

Martes, 14 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

##### **EDICTO. Aprobación inicial del Plan de Emergencia Municipal (PEMU).**

Aprobada inicialmente del Plan de Emergencia Municipal (PEMU) de Miajadas (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento, dirección:

<https://miajadas.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado plan.

Miajadas, 8 de mayo de 2024

Antonio Díaz Alfas

ALCALDE - PRESIDENTE

